## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-152/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Sistemas Operativos y Distribuidos se dicta para alumnos de 3º año de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la citada asignatura no tiene designado un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Lic. Gustavo Distel para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de la materia Sistemas Operativos y Distribuidos;

Que por resolución CDCIC-010/16 y 172/16 \*Expte. 3619/15 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), desde el 01 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2016, vacante por renuncia de la Dra. Cecchini;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de julio 2016 por unanimidad**

## RESUELVE:

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Gustavo Carlos DISTEL (Leg. 12492** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Sistemas Operativos y Distribuidos*” (7925)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia A y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), efectuado por resoluciones CDCIC-010/16 y 173/16 \*Expte.3619/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------